



PROYECTO
CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL CUADRO DE ANTIGÜEDAD

ANTIGÜEDAD	Tiempo de permanencia en el grado como juez titular
GRADO	El grado está referido al nivel que ostenta en la carrera judicial Juez Superior, Juez Especializado, Juez de Paz Letrado.
TITULAR	Tiene la calidad de titular aquél que es nombrado por el organismo autorizado para otorgar el nombramiento en calidad de juez titular, antes Consejo Nacional de Justicia, Jurado de Honor; etc, hoy Consejo Nacional de la Magistratura.
FECHA DE JURAMENTACION	Día y hora, si la hubiere, del acto y acta de juramentación ante el organismo que otorgó el nombramiento de titular; en el grado, que se está comparando.
COMPUTO	El cómputo para los efectos de la antigüedad se hace a partir de la fecha de juramentación, ante el organismo o ente que otorgó el nombramiento como titular, en el grado que es objeto de conocimiento.
CUADRO DE ANTIGÜEDAD	El cuadro de antigüedad contiene la relación de Jueces por cada grado, ordenados de acuerdo a la fecha de ingreso en la carrera judicial (día de juramentación); en el grado que se está calificando.
PRECEDENCIA	La precedencia de los Jueces es el orden de antigüedad que ostentan en el grado que se está evaluando; (no se acumula antigüedad de titular, en grados inferiores, ni provisionalidad).
EMPATE	Si dos o más Jueces han tomado posesión del cargo en la misma fecha, precede el que haya desempeñado durante mayor tiempo el cargo judicial provisional, en el mismo. En su defecto, el que tenga más tiempo como Abogado (Constancia de Habilitación expedida por el Colegio de Abogados, respectivo), el que obtuvo el grado de abogado (Conforme aparece en el diploma otorgado por la Universidad), de persistir esta situación se toma como referente la fecha de nacimiento.
CARGO	El cargo está dado por la especialidad que desempeña en el Despacho vg. Juez de la Sala Civil, Juez de la Sala Penal, Juez de Familia, Juez Penal, Juez Laboral. El Juez que pase de un CARGO A OTRO manteniendo el mismo GRADO conserva en el nuevo CARGO la antigüedad que le corresponde. Lo que no sucede cuando un Juez pasa de un grado a otro grado no puede acumular su antigüedad anterior al nuevo grado.
REINCORPORACION	Para el caso de las reincorporaciones se computa el período que dejó de prestar sus servicios siempre que esté expresamente reconocido en la resolución que ordena su reincorporación.
NO SON ACUMULABLES	No son acumulables los periodos entre diferentes grados (juez y Juez Superior, Juez Supremo) No se acumula periodo de provisionalidad, No se acumula periodo de suplencia. Salvo para los efectos del reconocimiento de sus derechos laborales y/o económicos ante la Gerencia General (Art. 186 LOPJ).



PUNTAJE PARA VALORACIÓN DE MERITOS DE JUECES

PROYECTO DE MODIFICATORIA

I.	PRODUCCION JURISDICCIONAL (*)	Máx. 40 Pts.
-----------	-------------------------------	-----------------

II.	ANTIGÜEDAD EN EL GRADO	Máx. 10 Pts.
------------	------------------------	-----------------

JUEZ TITULAR		
1.00 punto por cada año (Titular en el Grado)		

III.	GRADOS ACADEMICOS Y/O ESTUDIOS	Máx. 17 Pts.
-------------	--------------------------------	-----------------

Grado Académico en Especialidad Jurídica		
Grado de Doctor		Máx. 9.0 Pts.

Grado Académico en especialidad Jurídica y no Jurídica		
Grado de Maestro	(4 puntos por cada uno)	Máx. 8.0 Pts.

Estudios de Doctorado o Mastría en Derecho		
Estudios curriculares de Doctorado	(1.5 puntos por cada año aprobado)	Máx. 3.0 Pts.
Estudios curriculares de Maestría	(1 punto por cada año aprobado)	Máx. 2.0 Pts.

IV.	ESTUDIOS DE PREPARACION EN LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (PROFA / ASCENSO)	Máx. 8.0 Pts.
------------	---	------------------

Calificación en cursos de PROFA o ASCENSO en la Academia de la Magistratura		
Nota de 13 - 14		2.0 Pts.
Nota de 15 - 16		4.0 Pts.
Nota de 17 - 18		6.0 Pts.
Nota de 19 - 20		8.0 Pts.

V.	ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO	Máx. 15 Pts.
-----------	-------------------------------	-----------------

Pasantía		
En Instituciones Nacionales		Máx. 3.0 Pts. (0.50 puntos por cada una)
En Instituciones Internacionales		(1.00 punto por cada una)

Cursos de Especialización, Post Titulo, Postgrado, Diplomados		
De 201 hrs. a más		Máx. 5.0 Pts. (1.00 puntos por cada uno)
De 101 a 200 hrs.		(0.75 puntos por cada uno)
De 50 a 100 hrs.		(0.50 puntos por cada uno)



Certámenes Académicos en calidad de Expositor, Ponente, Panelista	Máx. 2.0 Pts.
Internacionales	(0.50 puntos por cada uno)
Nacionales	(0.25 puntos por cada uno)

Asistencia a eventos Académicos en entidades de prestigio y del quehacer jurídico	Máx. 3.0 Pts.
Seminarios, Congresos, Forum ú otro Evento Académico.	(0.25 puntos por cada uno)

Estudios de Informática	Máx. 1 Pts.
Nivel Intermedio	(0.50 puntos por cada uno)
Nivel Avanzado	(1.00 punto por cada uno)

Idioma Nativo o Extranjero	Máx. 1.0 Pts.
Nivel Intermedio	(0.50 puntos por cada uno)
Nivel Avanzado	(1.00 punto por cada uno)

VI.	PUBLICACIONES DE ÍNDOLE JURÍDICA	Máx. 6.0 Pts.
	Libro-Autor	(2.00 punto por cada uno) Máx. 4.00 Pts.
	Libro como Coautor	(0.50 puntos por cada uno) Máx. 1.00 Pto.
	Ensayo Revista Internacional	(0.25 puntos por cada uno) Máx. 0.50 Pts.
	Ensayo Revista Nacional	(0.05 puntos por cada uno) Máx. 0.50 Pts.

VII.	DISTINCIONES Y CONDECORACIONES	Máx. 2.0 Pts.
	Otorgados en Merito a su Labor Jurisdiccional	(0.5 puntos por cada uno)

VIII.	DOCENCIA UNIVERSITARIA	Máx. 2.0 Pts.
	Docencia Universitaria realizada durante los dos últimos años	(0.5 puntos por cada hora académica)

IX.	Demeritos	(-) 6.0 Pts. Máx.
	Registro Individual de Medidas Disciplinarias vigentes (Durante el último año)	(0.5 puntos por cada una)

TOTAL GENERAL	100 Puntos
----------------------	-------------------

(*) Factor suspendido mediante ÚNICA DISPOSICIÓN TRANSITORIA, contenida en la Resolución Administrativa N° 114-2006-CE-PJ

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE MERITOCRACIA

ACTIVIDAD	Duración	
	Del	Al
Reunión de la Comisión de Alto Nivel de Meritocracia para revisar los Criterios para Formulación del Cuadro de Antigüedad y Méritos, con el objeto de elevar un Cronograma de trabajo, planificando las actividades para la propuesta de modificatoria de Criterios y Factores, para la formulación de los cuadros de Antigüedad y Méritos.	01/09	02/09
Aprobación por el Consejo Ejecutivo de los cronogramas de trabajo y actividades, indicadas en el documento alcanzado.	05/09	12/09
Publicación en la Web Institucional y de Meritocracia de la Propuesta de Modificatoria de Criterios y Factores, para la formulación de cuadros de antigüedad y Méritos de los Jueces del Poder Judicial, para conocimiento de los interesados.	14/09	22/09
Presentación de las observaciones, aclaraciones, aportes, correspondientes a esta publicación, ante las Comisiones Distritales de Meritocracia.	15/09	23/09
Desarrollo del Site de la Oficina de Organización y Formulación de Cuadros de Antigüedad y de Meritos en el Nuevo Portal Web por intermedio del Área de Informática.	15/09	15/10
Cada Comisión Distrital, promoverá el diálogo en su distrito judicial, a través de una reunión abierta, donde se debatirán y aprobarán sobre las consideraciones, observaciones, aclaraciones, aportes presentados por los interesados y aquellos que, la propia Comisión haya producido sobre las Propuestas alcanzadas; suscribiéndose al final de la reunión el Acta de Conclusiones correspondiente, para su discusión en el Plenario Nacional.	28/09	28/09
Las Comisiones Distritales, elevarán ante la Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, las conclusiones, vía correo electrónico (meritocracia_pjce@pj.gob.pe)	30/09	30/09
Reunión de las 31 Comisiones Distritales, en Plenario Nacional para aprobar el Proyecto de Modificatoria de Criterios y Factores, con la participación de los Presidentes de las Comisiones Distritales de Meritocracia, suscribiéndose el Acta final, para la redacción.	05/10	06/10
Elevar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el Proyecto de Modificatoria de Criterios y Factores para la Formulación de Cuadros de Antigüedad y Méritos de los Jueces del Poder Judicial.	11/10	11/10
Publicación en la Web Institucional y de Meritocracia la Modificatoria del Reglamento de Valoración de Méritos.	15/10	15/10

(*) Inicio del Cronograma de Actividades por este año 15 de Octubre

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADRO DE MERITOS y DE DE ANTIGÜEDAD DE JUECES TITULARES DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

ACTIVIDAD	Duración	
	Del	Al
Recepción de documentación para calificación, ante las Comisiones Distritales y en el caso de Jueces Superiores ante la oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo.	Enero	Noviembre
Elaboración de Proyectos de Cuadros de Antigüedad y Meritos.	16/11	22/11
Publicación de Proyectos en la Página Web Institucional y de Meritocracia.	23/11	28/11
Recepción de Observaciones a los Proyectos de Cuadros ante las Comisiones Distritales de Meritocracia y en caso de Jueces Superiores Titulares ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.	24/11	28/11
Absolución de Observación a los Proyectos.	28/11	02/12
Elevación de Proyectos de Cuadros de Antigüedad y cuadro de meritos ante las instancias competentes.	07/12	07/12
Aprobación mediante Resolución Administrativa por parte del Consejo Ejecutivo, Consejo Ejecutivo Distrital o Sala Plena y publicación de los Cuadros finales en la Web Institucional.	12/12	16/12
Elevar a la Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el resultado final, vía correo electrónico (meritocracia_cepj@pj.gob.pe) y físicamente mediante oficio.	16/12	16/12

(*) Inicio del Cronograma de Actividades por este año 15 de Octubre

(**) Final del Cronograma de Actividades 15 de Diciembre